

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4822 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia: Que en el concurso voluntario y abreviado n.º 390/2014, referente al concursado INNOVACIONES ABSIDE XVIII, S.L., por decreto de fecha 12 de febrero de 2015, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil en concurso INNOVACIONES ABSIDE XVIII, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
- 5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Logroño, 12 de febrero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150006186-1